



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el art. 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, pedido de informes sobre los siguientes puntos relacionados con la utilización del predio militar del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) —dependiente del Ministerio de Defensa— como estacionamiento privado durante el festival Quilmes Rock 2025, a saber:

1. Si el Ministerio de Defensa autorizó formalmente el uso del predio de CITEDEF (Villa Martelli, Buenos Aires) como estacionamiento durante el festival Quilmes Rock 2025.
2. Si existió un convenio firmado con la empresa Seeker Parking u otras firmas privadas para la explotación comercial del espacio, número de expediente de la autorización y documentación fehaciente.
4. El monto total recaudado por el uso del predio y el destino de los fondos.
5. Si los ingresos fueron registrados en las cuentas oficiales del Ministerio de Defensa o en organismos dependientes.
6. Ingreso de civiles ajenos al predio o al personal de cuadro y/o voluntarios. Recorrido dentro del establecimiento.
6. Estado de la denuncia N° 3611/2025 "PETRI, LUIS Y OTROS s/MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART.260), ESTAFA, DEFRAUDACION, NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265), COHECHO, COHECHO PASIVO DEL JUEZ Y/O MINISTERIO PUBLICO, CONCUSION, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL. (ART.248), INCUMPLIM. DE AUTOR.Y VIOL.DEB.FUNC.PUBL.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

(ART.249), FALSIFICACION MARCAS CON INUTILIZACION DE SELLOS, USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART.296)" que recayó sobre el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 9, en la Secretaría N° 17.

*Lourdes Micaela Arrieta*

***Diputada Nacional por Mendoza***

### ***Cofirmantes***

*Marcela Marina Pagano*

## **FUNDAMENTOS**

### **Sr. presidente:**

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar pedido de informes acerca de la utilización del predio militar del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) —dependiente del Ministerio de Defensa— como estacionamiento privado durante el festival Quilmes Rock 2025. La presente busca esclarecer los hechos vinculados con el uso irregular del predio, en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, hecho demandado por parte de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Según el gremio, el estacionamiento habría sido gestionado por la empresa *Seeker Parking*, recaudando más de 80 millones de pesos en concepto de cobros por estacionamiento, que aplicaban una tarifa de alrededor de \$40.000 por vehículo, teniendo en cuenta que se registraron más de 500 autos por noche. Hasta el momento, desde la cartera, no se informaron los ingresos, ni tampoco transparentaron el destino de dichos fondos<sup>1 2 3</sup>. Asimismo, ATE denunció que durante el evento, se permitió el ingreso de civiles a zonas de acceso restringido del CITEDEF, incluyendo laboratorios balísticos, depósitos

---

<sup>1</sup>[https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/denuncian-a-luis-petri-por-usar-un-predio-del-ministerio-de-defensa-como-parking-de-un-recital-de-rock/amp](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/denuncian-a-luis-petri-por-usar-un-predio-del-ministerio-de-defensa-como-parking-de-un-recital-de-rock/amp)

<sup>2</sup> <https://www.datagremial.com/informacion-general/petri-cada-vez-mas-complicado-ahora-denuncian-el-desvio-de-mas-de-80-millones-en-el-uso-ilegal-de-un-predio-militar-como-estacionamiento-del-quilmes-rock-202510213110>

<sup>3</sup> <https://redcastrense.com.ar/nota/2652/denuncian-a-luis-petri-por-el-uso-irregular-de-un-predio-militar-como-parking-de-un-recital-de-rock/>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

de pólvora y áreas de pirotecnia, poniendo en riesgo la seguridad del personal y de las instalaciones.

Ante el atropello institucional y la falta de claridad del hecho, los mismos radicarón la denuncia ante la Cámara Federal en lo Penal N° 3611/2025 "PETRI, LUIS Y OTROS s/MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART.260), ESTAFA, DEFRAUDACION, NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265), COHECHO, COHECHO PASIVO DEL JUEZ Y/O MINISTERIO PUBLICO, CONCUSION, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL. (ART.248), INCUMPLIM. DE AUTOR.Y VIOL.DEB.FUNC.PUBL. (ART.249), FALSIFICACION MARCAS CON INUTILIZACION DE SELLOS, USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART.296)"; y recayó sobre el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 9, en la Secretaría N° 17.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

***Lourdes Micaela Arrieta***